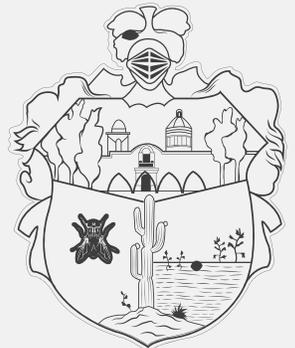




GACETA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y
divulgación del Gobierno
Municipal de Sayula, Jalisco.





Directorio

Presidenta Municipal:
Abogada Jazmín Carrión Calvario.

Síndico Municipal:
José Luis Alvarado Córdova.

Regidoras y Regidores:
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.
Licenciada Mercedes Montero Flores.
Maestro José de Jesús Sánchez Arias.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.
Licenciada Marta Pintor Calvario.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.
Licenciada Daniela Alejandrina López López.
Medico Jorge González Figueroa.

Secretario General:
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.

Titular del Órgano Interno de Control:
Abogado Carlos Fabián Hernández González.

Director de Prensa y Difusión:
Ciudadano Francisco Javier Lugo Bautista.



INDICE:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
EXPEDIENTE: GACETA 4

LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO, Presidenta Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento a lo señalado por los preceptos legales antes citados y para todos los efectos legales, se **publican en la Gaceta número 4 cuatro, Época IV**, los siguientes:

- **EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9 fracción I del reglamento de la Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco, **mando se imprima y publique en la Gaceta Municipal**, como medio oficial de divulgación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

Emitido en la ciudad de Sayula, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.



LICENCIADO JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.

ATENTAMENTE.



ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA GENERAL

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 07/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE INDEPENDENCIA #4	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	165.56 M2	GUILLERMO IBAÑEZ NAVARRO
Medidas y colindancias			
Norte: en 5.84 metros con CLEMENTINA IBAÑEZ NAVARRO;			
Sur: en 5.37 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
Oriente: en 29.73 metros con MARIA GUADALUPE IBAÑEZ NAVARRO;			
Poniente: en 29.40 metros con SERVIDUMBRE DE PASO.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014; que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 84/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE LEONA VICARIO #6-A	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	213.44 M2	JOSE TRINIDAD BALDERAS HERNANDEZ Y MA. DEL ROSARIO LARA AMBROCIO
Medidas y colindancias			
Norte: en 34.06 metros con GUADALUPE HERNANDEZ NUÑEZ;			
Sur: en 34.16 metros con JOSE CRUZ HERNANDEZ CASTILLO;			
Oriente: en 5.96 metros con CALLE LEONA VICARIO;			
Poniente: en 6.55 metros con PROPIEDAD PRIVADA.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 152/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE PRIVADA DE GUADALUPE S/N	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	149.56 M2	ROSA LILIA VARGAS GONZALEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 21.47 metros con ENRIQUE ALMEJO SANTOS;			
Sur: en 21.26 metros con PROPIEDAD PRIVADA;			
Oriente: en 7.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA;			
Poniente: en 7.00 metros con CALLE PRIVADA DE GUADALUPE.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR-202/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE PRIVADA SANTA ISABEL INTERIOR #9	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	197.14 M2	JUANA ALVAREZ NAVA
Medidas y colindancias			
Norte: en 9.07 metros con PRIVADA SANTA ISABEL;			
Sur: en 6.73 metros con JAIME VAZQUEZ RUELAS;			
Oriente: en 25.40 metros con ARMANDO GARCIA CARVAJAL;			
Poniente: en 24.62 metros con PROPIEDAD PARTICULAR.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 204/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE PRIVADA SANTA ISABEL INTERIOR 12	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	193.57 M2	J. CONCEPCIÓN PARRA PARRA
Medidas y colindancias			
Norte: en 13.88 metros con JUAN JOSE GONZALEZ ZUÑIGA;			
Sur: en 14.03 metros con CALLE PRIVADA SANTA ISABEL;			
Oriente: en 13.78 metros con HELIA CANTERO;			
Poniente: en 13.97 metros con DANIEL CORTEZ.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 205/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE PRIVADA SANTA ISABEL LOTE 21	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	209.05 M2	MARGARITA HERNANDEZ LOPEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 8.98 metros con CALLE PRIVADA SANTA ISABEL;			
Sur: en 8.92 metros con SIOP;			
Oriente: en 23.93 metros con PROPIEDAD PARTICULAR;			
Poniente: en 22.91 metros con PATRICIA FAJARDO.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 223/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE RAMON CORONA #104	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	130.00 M2	JOSE ALFREDO VALENCIA DIAZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 8.40 + 17.70 metros en línea quebrada con JOSE LOPEZ ACEVES Y CDA.;			
Sur: en 11.00 + 14.80 metros en línea quebrada con JOSE VALENCIA CUETO.;			
Oriente: en 5.20 metros con JORGE ANDRES MENDEZ CUETO;			
Poniente: en 4.85 metros con CALLE RAMON CORONA.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 01/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE INDEPENDENCIA #196	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	138.24 M2	MIGUEL MANZANO ALEMAN
Medidas y colindancias			
Norte: en 10.16 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
Sur: en 14.30 metros con PROPIEDAD PARTICULAR;			
Oriente: en 4.95 + 1.93 + 4.54 + 8.96 + 16.55 + 8.75 + 5.12 metros en línea quebrada con CASILDA FAJARDO CAJITA Y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA;			
Poniente: en 8.96 + 9.64 + 3.32 + 5.37 + 7.68 + 1.38 + 4.18 metros en línea quebrada con CARMEN SIERRA CIBRIAN.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 02/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE GORDIANO GUZMAN #142-A	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	153.67 M2	MAURICIO GUADALUPE ALFARO ARIAS
Medidas y colindancias			
Norte: en 15.32 metros con MA. DOLORES ALFARO GONZALEZ;			
Sur: en 15.31 metros con CALLE EPIGMENIO VARGAS;			
Oriente: en 10.03 metros con CALLE GORDIANO GUZMAN;			
Poniente: en 10.04 metros con MA. DOLORES ALFARO GONZALEZ.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 03/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #25	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	436.79 M2	JOSEFINA GONZALEZ GONZALEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 28.07 + 52.71 + 8.95 metros en línea quebrada con MA CARMEN BARRETO FIGUEROA;			
Sur: en 41.80 + 13.71 + 32.75 metros en línea quebrada con SEVERIANO GONZALEZ GONZALEZ;			
Oriente: en 4.98 metros con CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ;			
Poniente: en 5.00 metros con IGNACIO BERNABE GONZALEZ.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 04/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE JOSE GUADALUPE VICTORIA #38	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	741.040 M2	SANDRA MELENDEZ PADILLA
Medidas y colindancias			
Norte: en 27.977 metros con RAMIRO TOSCANO MARTINEZ;			
Sur: en 18.637 + 21.289 + 8.984 metros en línea quebrada con PILAR IBAÑEZ BEJINEZ;			
Oriente: en 19.963 metros con CALLE GUADALUPE VICTORIA;			
Poniente: en 41.652 metros con LINIA RENDON MEJIA.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 05/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE MORELOS #88	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	968.64 M2	ARTURO CONTRERAS LARIOS
Medidas y colindancias			
Norte: en 23.55 metros con CALLE MORELOS;			
Sur: en 21.60 metros con JOSE GUADALUPE NAVARRO LOPEZ;			
Oriente: en 43.30 metros con CALLE ALLENDE;			
Poniente: en 42.60 metros con JAZMIN ESPERANZA TORRES V. Y JULIO VARGAS TERRONES.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 24 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL:
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
EXPEDIENTE: GACETA 4

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y, -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE A LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 4 CUATRO, ÉPOCA IV, LA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL CUAL FUE OFICIALMENTE PUBLICADO CON FECHA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

C. C. P. ARCHIVO.



SECRETARIA GENERAL



El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 28 de febrero de 2025, por el área de Prensa y Difusión del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y fueron entregados para su distribución en la Secretaría General.

